



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M.
Nº 03/2026**

PRIMERA CONVOCATORIA

**“SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA (GUARDIAS
PRIVADOS, VIGILANCIA MOTORIZADA Y
CUIDADORES)”**

LA PAZ, ABRIL DE 2026



“SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA (GUARDIAS PRIVADOS, VIGILANCIA MOTORIZADA Y CUIDADORES)”

1. ANTECEDENTES

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), es una sociedad de economía mixta cuyas actividades se desarrollan según normas de derecho privado, creada con participación del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), como un banco de primer y segundo piso, en el marco del Código de Comercio y la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas – legales y administrativas, económicas, el sistema de evaluación de las propuestas, instrucciones y otros relacionados con la Licitación Pública, para la contratación de una empresa legalmente establecida en el país, para el servicio de seguridad física a nivel nacional.

Asimismo, suministrar instrucciones a los proponentes respecto al contenido de las propuestas, a la evaluación y condiciones de la contratación.

El proponente debe examinar todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones que figuran o se citan en el presente pliego de condiciones. Si el proponente omite alguna instrucción o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos al presente documento, asumirá el riesgo y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio de BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos puedan ser corregidos o sustituidos sin afectar la sustancia de la propuesta.

3. NORMAS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El proceso de elaboración, evaluación, invitación, selección, adjudicación y firma del contrato de esta convocatoria se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Gestión Administrativa del Banco.

4. CONFIDENCIALIDAD

Las propuestas presentadas por los proponentes tienen carácter estrictamente reservado y confidencial, por lo tanto, las mismas no pueden ser entregadas a terceros por el BDP – S.A.M., sin la autorización del proponente.

Ningún funcionario del BDP – S.A.M. dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las propuestas, después de la apertura de las mismas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar de este procedimiento, hasta que se haya notificado la adjudicación del servicio.

5. DIRECCIÓN

Los proponentes harán llegar sus propuestas y toda comunicación a:



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. (BDP - S.A.M.)
DIRECCIÓN: Avenida Arce N° 2519 Edif. Torres del Poeta Torre A, Piso 3
Teléfono 2157171
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. N° 03/2026
“SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA (GUARDIAS PRIVADOS, VIGILANCIA MOTORIZADA Y CUIDADORES)”
PRIMERA CONVOCATORIA

6. IDENTIFICACIÓN

Es indispensable que, tanto en la oferta como en toda comunicación, se señale el número de la Licitación Pública y se indique el nombre y dirección del proponente, nombre del Representante Legal, así como los números de fax y teléfono.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente contratación está financiada con fondos que proviene de recursos propios, los mismos que se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado del BDP – S.A.M., para la presente gestión.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

El BDP – S.A.M. manifiesta su disposición a recibir en forma escrita las consultas u observaciones respecto al presente pliego de condiciones, a través de una nota formal a la dirección señalada en el punto 5 que antecede, o al correo electrónico bdpsam.proveedor@gmail.com, **hasta horas 17:00 del día jueves 23 de abril de 2026.**

Asimismo, **el viernes 24 de abril de 2026 a horas 15:00** se llevará a cabo la reunión de aclaración en instalaciones del BDP – S.A.M. esta será una reunión de carácter informativa con el objetivo de aclarar las posibles consultas acerca del Pliego de Condiciones y/o Especificaciones Técnicas.

El Banco, en un plazo máximo de 3 días hábiles posterior a la reunión de aclaración y a través de nota, acta de la reunión de aclaración o correo electrónico absolverá las consultas; simultáneamente, y de la misma forma, se dará una copia a las empresas que soliciten en la dirección ya mencionada en el punto 5.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para la presentación de las propuestas se fija para el **día jueves 30 de abril de 2026, a horas 15:00** en la dirección señalada en el punto 5 que antecede. Toda propuesta que llegue después del plazo señalado, el BDP – S.A.M. rechazará y devolverá al proponente.

Asimismo, y con el fin de facilitar la evaluación de las ofertas, el BDP – S.A.M., podrá a su discreción, solicitar que el proponente la aclaración de algunos aspectos de su oferta, para el efecto podrá requerir por escrito, presencia y/o solicitar aclaraciones por escrito.



En ningún caso se solicitarán, ofrecerán ni permitirán modificaciones a la oferta, tanto en su aspecto técnico como económico.

Entendiéndose que la propuesta presentada formara parte indivisible del contrato a ser suscrito con la empresa adjudicada.

10. DE LOS PROPONENTES

Son elegibles para participar en la presente Licitación Pública, todas aquellas empresas legalmente establecidas en el país, para dicha contratación.

El proponente se hará cargo de todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, el BDP – S.A.M. en ningún caso será responsable ni estará obligada a reembolso alguno, cualquiera sea el resultado de la calificación, incluyendo la declaratoria de la convocatoria desierta de la Licitación Pública.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones técnicas que figuran o se citan en el presente Pliego de Condiciones. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este documento, el riesgo será de su responsabilidad y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio del BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos pueden ser subsanados en un plazo prudencial, sin afectar la sustancia de la propuesta.

11. IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Tanto las propuestas como las comunicaciones deberán presentarse en idioma español.

Los precios de la propuesta, deberán ser indicados en bolivianos (Bs.), tomando en cuenta el costo de los servicios requeridos de acuerdo con los Especificaciones Técnicas.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre, en las condiciones y forma establecidas, dentro del plazo y en el lugar señalado precedentemente.

El sobre deberá presentar en duplicado (original y una copia) debidamente identificados.

Los documentos, deberán estar **foliados, sellados y rubricados en cada página** por el Representante Legal del proponente.

12.1. CONTENIDO DEL SOBRE: Documentos Legales, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

12.1.1. Documentos legales

Los proponentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:



- a) Carta de presentación y declaración jurada debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, con aceptación al contenido del presente Pliego de Condiciones, así como de su sometimiento a las leyes y tribunales bolivianos, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieran efectuado los últimos cinco años y, con renuncia a cualquier reclamo o indemnización, según modelo adjunto en el **(Anexo 1)**.
- b) Identificación del proponente, de acuerdo al formulario **(Anexo 2)**.
- c) Copia simple de la constitución de la empresa y el último de modificación si corresponde, con el resellado de (SEPREC) o en su caso la certificación.
- d) Licencia de funcionamiento vigente, otorgado por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, categoría B “Empresa Privada de Vigilancia en el Servicio de Custodia y Vigilancia de Bienes Muebles, Inmuebles, así como locales destinados a la recreación, comercio u otras actividades privadas. Se debe presentar las licencias de funcionamiento de cada uno de los departamentos a los cuales se postula.
- e) Copia simple del poder o poderes de la persona o personas que tengan la representación legal de la empresa oferente, con poderes amplios y suficientes para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, con el resellado (SEPREC) o en su caso la certificación.
- f) Copia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal y de los socios.
- g) Copia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT), vigente a la fecha de presentación. O en su defecto Certificación Electrónica conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del DS N° 27310.
- h) Copia Simple Matricula de Comercio de Bolivia (SEPREC) (Actualizada).
- i) Copia simple de los Estados Financieros del último periodo auditado y presentado a Impuestos Nacionales.
- j) Copia de aportes a AFPS y/o Certificado de No Adeudos.
- k) Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta o Póliza a primer requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - SAM), por un valor de Bs. 7.000.00 (Siete Mil 00/100 bolivianos) y con una validez de 60 días hábiles a partir de la fecha de presentación del sobre.
- l) Otros requerimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas

12.1.2. Propuesta Técnica

Los proponentes presentarán la siguiente información mínima, no limitativa:



- a) Detalle del servicio durante los últimos cinco años (**Anexo 3**).
- b) Oferta técnica de acuerdo al formato y requerimientos incluidos en las Especificaciones Técnicas.

12.1.3. Propuesta Económica

Los proponentes deberán presentar en su propuesta económica el precio según las especificaciones técnicas. Esta propuesta deberá incluir impuestos de ley, y cualquier gasto adicional a ser incurrido por el proveedor hasta la entrega del contrato al BDP – S.A.M. y gastos asociados. La propuesta económica deberá realizarse, según el formato establecido en el **Anexo 4**.

También deberá especificarse la validez de la propuesta, la cual no podrá ser menor a 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

13. APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se abrirán en acto público, con asistencia de representantes de BDP – S.A.M. y de los proponentes que deseen asistir, a horas **15:30 p.m.** del día límite de la presentación de propuestas, en las oficinas de BDP – S.A.M., señaladas en los puntos 5 y 9

Se procederá a la apertura del sobre de cada propuesta; se anunciarán los nombres de los proponentes y la existencia o no de la documentación requerida y la propuesta económica.

Toda la documentación presentada pasará a evaluación por la Comisión Calificadora designada para el efecto.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas y calificadas por una Comisión Calificadora, conformada para este fin, según lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa del BDP – S.A.M., de acuerdo a los siguientes puntajes para las respectivas propuestas técnica y económica de cada uno de los servicios ofertados:

Puntaje propuesta técnica	70
Puntaje propuesta económica	30
Puntaje Total	100

14.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas serán evaluadas considerando el siguiente puntaje:



ITEM	DETALLE	PARCIAL	PUNTAJE
I.	Aspectos técnicos Aspectos técnicos de los ítems (De acuerdo a las Especificaciones técnicas)	50	50
II.	Experiencia del proponente servicios adicionales: <ul style="list-style-type: none">Experiencia de la empresa de acuerdo a (Matricula de Comercio)	10	20
	<ul style="list-style-type: none">Detalle de Ventas de Bienes similares a entidades financieras, los últimos 5 años (según anexo 3).	10	
Total		70	

14.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas económicas tendrán una calificación total de 30 puntos y, se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos a la propuesta económica más baja y calificaciones inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas, por no tomar en cuenta estas comunicaciones, sólo perjudicarán al proponente, no pudiendo ser causal de impugnación alguna.

15. ADJUDICACIÓN

El BDP – S.A.M. adjudicará los servicios al proponente cuya propuesta (técnica y económica) haya sido la más conveniente. Producido esto, se notificará sobre el hecho a los demás proponentes.

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se estima que el BDP – S.A.M. y el proponente adjudicado, estén en condiciones de firmar los contratos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

Antes de firmar el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Póliza o Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento del Contrato, emitida por un banco del sistema nacional a favor del BDP - S.A.M., por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato. El período de vigencia de la boleta se extenderá hasta 30 días después de acabado el tiempo del contrato.

El BDP – S.A.M., no tendrá ninguna relación contractual individual o colectiva de tipo social, comercial o de cualquier otra naturaleza con los dependientes de la firma adjudicada, siendo ésta última la única que asuma la total responsabilidad en todos los



aspectos jurídicos y laborales, como empleadora.

17. RECURSO DE OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN

Todo recurso de oposición e impugnación deberá regirse a lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa vigente.

18. ANULACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

El BDP - S.A.M. declarará anulada o desierta esta Licitación Pública, en cualquier etapa que se encuentre el proceso, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello el Banco incurra en responsabilidad alguna respecto al proponente o los proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella, ni estar sujeta a reembolsos de ninguna naturaleza, además de las previstas en el Reglamento de Gestión Administrativa del BDP – SAM (a disposición) entre otras, por las razones siguientes:

- a) No exista la necesidad de contratar el o los servicios, por causas de fuerza mayor u otras igualmente importantes expresadas en la Resolución que la declare de manera tal.
- b) Se haya incumplido con lo establecido en el pliego de condiciones.
- c) A juicio del banco, previo análisis técnico, los precios ofertados no guarden relación con los servicios a ser prestados.
- d) En opinión del Banco previo análisis técnico, las características y alcances de los servicios ofertados no se ajusten a las condiciones técnicas o Términos de Referencia.
- e) Concurra menos del número mínimo de proponentes establecidos en el Pliego de condiciones en la primera convocatoria
- f) Cuando no se presente ningún proponente.
- g) Las propuestas presentadas no hayan obtenido la calificación mínima en aspectos legales y técnicos requeridos, según lo establecido en el pliego de condiciones.
- h) Los precios ofertados excedan al presupuesto asignado por el Banco.
- i) El proponente seleccionado para la adjudicación desista de formalizar la contratación y no exista otras propuestas calificadas para su adjudicación.

19. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El BDP - S.A.M. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas, señalada en el punto 9 del presente Pliego de Condiciones, modificarlo mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los proponentes.



Incluye la facultad que tendrá el BDP - S.A.M., de prorrogar el plazo de presentación de las propuestas a fin de otorgar tiempo adicional razonable a los proponentes para incorporar en la preparación de sus ofertas las enmiendas que pudieran introducirse e informar mediante el acta de reunión de aclaración.



Especificaciones técnicas - Empresa Privada de Vigilancia
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

1. Objeto del servicio

Prestación del servicio de seguridad física (guardias privados, vigilancia motorizada y cuidadores) para las instalaciones del BDP – S.A.M. a partir del 01.06.2026.

Durante la vigencia de contrato, la cantidad de guardias podrá incrementar o disminuir a requerimiento del Banco.

La adjudicación puede ser a nivel nacional o departamental.

a. Definiciones para el objeto de servicio

- Guardia Privado: Personal dependiente de una empresa privada de vigilancia, autorizada por la instancia competente, que vigila, protege y custodia la integridad física de las personas y/o activos asignados (definición ASFI).
- Vigilancia motorizada: Patrullaje disuasivo realizado por unidades motorizadas a las instalaciones de la entidad supervisada (definición ASFI)
- Cuidador: Personal dependiente de una empresa privada de vigilancia, autorizada por la instancia competente, asignado para la custodia de los bienes adjudicados del Banco; a diferencia de un guardia privado, no requiere chaleco antibalas ni arma de defensa (definición BDP)

b. Documentación específica de seguridad (adicional a la documentación legal/laboral requerida)

La empresa debe estar debidamente autorizada por el Departamento Nacional de Autorización y Control de las Empresas Privadas de Vigilancia - DENACEV, debiendo presentar:

- Licencias de Funcionamiento vigentes mínimamente hasta diciembre 2026, categoría B (Empresa Privada de Vigilancia en el Servicio de Custodia y Vigilancia de Bienes Muebles, Inmuebles, así como de locales destinados a la recreación, comercio u otras actividades privadas).
Nota: Se debe presentar obligatoriamente las licencias de funcionamiento de los departamentos a los que se postula. No habrá excepciones en este punto.
- Pólizas de seguro vigentes (seguro de accidentes personales y seguro de responsabilidad civil)
- Certificado académico del Diplomado en Seguridad Integral y Gestión del Riesgo otorgado por la Universidad Policial Mariscal Antonio Jose de Sucre UNIPOL, del Jefe de Operaciones o cargo equivalente en la empresa.

c. Experiencia

La empresa deberá demostrar una experiencia general de al menos 3 años en el servicio de seguridad física.



En caso que alguna empresa con menor antigüedad quiera presentarse a la presente licitación, deberá contar con un Responsable de Operaciones dentro su estructura organizacional con una antigüedad mayor a 3 años en el rubro, adjuntando los respaldos necesarios.

d. Forma de pago

El pago se realizará mediante pagos parciales mensuales previa validación de servicio y aplicación de penalidades (mes vencido) y según la cantidad de guardias y servicios extraordinarios.

e. Duración del servicio

El servicio tendrá una duración de 2 años.

f. Condiciones técnicas

La empresa debe estar en condiciones de brindar el servicio y supervisión de manera continua las 24 horas del día, los 365 días del año, contando con todos los recursos físicos, humanos y tecnológicos para tal propósito. Obligatoriamente se requiere:

- Contar con un Centro de Control operativo 24/7. Presentar respaldos
- Contar con correos electrónicos con dominio propio. Presentar respaldos
- Contar con estructura operativa adecuada (jefes, supervisores, guardias titulares y guardias de remplazo). Presentar respaldos
- Contar con supervisores fijos al menos en cada una de las ciudades capitales de los departamentos en los que la empresa privada de vigilancia desee postularse. Presentar respaldos
- Contar con teléfonos corporativos smartphone para todo su personal, garantizar la operatividad de las líneas de manera ininterrumpida (cumplimiento de pago oportuno a la empresa telefónica). Manifiestar la aceptación de este punto.
- Entregar un celular corporativo a la Central de Monitoreo de Seguridad Física del BDP – S.A.M. para la comunicación continua (en calidad de préstamo mientras dure el servicio), con acceso irrestricto a WhatsApp (llamadas y fotos) y mínimamente con 8 gb de RAM y 128 gb de almacenamiento interno. Manifiestar la aceptación de este punto.
- Realizar supervisiones a cada puesto mínimamente de manera semanal en áreas urbanas y al menos 1 vez al mes en áreas rurales. Manifiestar la aceptación de este punto y presentar esquema de supervisión.
- Presentar plan de capacitaciones anual para sus guardias (contenido y cronograma)
- Contar con un procedimiento interno para la selección y contratación de personal. Presentar procedimiento y aceptar la presentación de carpetas personales de cada guardia asignado al Banco.
- Cumplir con todos los requisitos del Reglamento Operativo de las Empresas Privadas de Vigilancia. Sujeto a validación posterior.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Seguridad Física de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI):
 - b. Guardia privado:** mínimamente arma(s) de defensa, chaleco antibalas con una resistencia mínima a proyectiles calibre 9mm y 44magnum, certificada al menos por el fabricante, así como otros implementos adecuados a las funciones según se establece en el Anexo 1.
- Presentar el documento de certificación el cual identifica a cada chaleco antibalas con código marca o registro.



- Capacidad operativa y logística para ejecutar la vigilancia motorizada, para lo cual el Banco proporcionará las rutas y rol de turnos de manera mensual. Presentar esquema de trabajo
- Dar cumplimiento a todas las leyes laborales vigentes en el país, debiendo presentar respaldos trimestrales de aportes a la Gestora y Seguro de Salud o a requerimiento del Banco. Manifestar la aceptación de este punto.
- Presentar planes de emergencia en caso de marchas, bloqueos, toma de instalaciones u otros.
- Todos los guardias asignados al Banco deben contar con su TDI para el inicio de servicio. En caso de reemplazos y/o rotaciones durante la vigencia de contrato, la empresa deberá gestionar la TDI del nuevo guardia en un plazo máximo de 2 meses desde su incorporación al servicio en el Banco. Manifestar la aceptación de este punto.

g. Sanciones

Tabla de faltas por incumplimiento al Reglamento Operativo de las Empresas Privadas de Vigilancia.

Incumplimientos
Retrasos menores a 1 hora
Retrasos mayores a 1 hora
Servicio no cubierto (Falta)
Ausencia/mal estado de implementos: <ul style="list-style-type: none">- Arma de defensa- chaleco antibalas certificado- Libreta de apuntes- Credencial actualizada y/o TDI Uniforme completo
No presentación listado mensual de plantel vigente
Falta de reportes diarios
Cambios, reemplazos sin comunicación previa
Faltas del guardia (falta de reportes de novedades en el día, uso excesivo de celular, distracciones, incumplimiento a funciones, libro de novedades mal llenado, etc.)
No presentación de informes mensuales de patrullaje motorizado
No presentación de planilla supervisión
Observaciones de vigilancia motorizada (incumplimiento cronograma, errores en formulario, información falsa, etc.).
No presentación de respaldo de capacitación al guardia
No presentación de requerimientos extraordinarios
No respuesta a correos enviados desde el área de Seguridad Física del BDP SAM
No respuesta a llamadas por el Centro de Control, Supervisores y Guardias
Fallas en líneas corporativas (mal estado de equipos celulares, chips o faltar de pago de líneas)



El monto penalizado será mensual y por cada evento. El monto estará en función del riesgo que representa para el Banco estos incumplimientos u observaciones; en casos de faltas reincidentes el nivel de penalización subirá respecto al mes anterior. La clasificación se muestra en la siguiente tabla:

Riesgo	Penalización
Bajo	Bs100,00
Medio	Bs200,00
Alto	Bs300,00
Muy Alto	Bs400,00
Inaceptable	Bs500,00

*Monto por evento reportado

h. Propuesta

La propuesta de servicio debe señalar los departamentos del territorio boliviano a los que se postula, con el costo diferenciado por cada guardia y cuidador, si es que aplica, detallando además las horas y días comprendidos dentro este servicio, incluyendo vigilancia motorizada.

Adicionalmente, se debe especificar el costo por servicio extraordinario (servicios temporales por eventos, refuerzos de seguridad, servicio de escolta, etc.) así como las condiciones del servicio extraordinario.

La fuente de recursos son fondos propios del BDP – S.A.M.

DETALLE DE GUARDIAS REQUERIDOS PARA EL INICIO DE SERVICIO

Departamento	CC	A. Cantidad de guardias diurnos	B. Cantidad de guardias nocturnos	C. Costo mensual por guardia	D. Subtotal mensual por PAF = (A+B)*C
La Paz	Sucursal La Paz (mismo inmueble de agencia El Alto)	1	0		
	Agencia El Alto	1	0		
	Agencia Caranavi	1	0		
	Agencia Luribay	1	0		
	Agencia Patacamaya	1	0		
	Oficina Nacional - Torres del Poeta	4	0		
	Oficina Nacional - Torre BDP	1	1		



Departamento	CC	A. Cantidad de guardias diurnos	B. Cantidad de guardias nocturnos	C. Costo mensual por guardia	D. Subtotal mensual por PAF = (A+B)*C
	Agencia Chulumani	1	0		
	Agencia La Paz (mismo inmueble de Torre BDP)	2	0		
	Agencia San Buenaventura	1	0		
	Agencia Palos Blancos	1	0		
Santa Cruz	Agencia Yapacaní	1	0		
	Sucursal Santa Cruz	1	1		
	Agencia Santa Cruz (mismo inmueble de Sucursal Santa Cruz)	2	0		
	Agencia Camiri	1	0		
	Agencia Comarapa	1	0		
	Agencia Montero	1	0		
	Agencia Mairana	1	0		
	Agencia San Julián	1	0		
	Agencia Santa Rosa del Sara	1	0		
	Agencia Santa Rosa de la Roca	1	0		
	Agencia San Jose de Chiquitos	1	0		
Oruro	Agencia Oruro	1	0		
	Agencia Salinas de Garci Mendoza	1	0		
Potosí	Sucursal Potosí	1	0		
	Agencia Uyuni	1	0		
	Agencia Tupiza	1	0		
	Agencia Tomave	1	0		
Chuquisaca	Agencia Monteagudo	1	0		
	Sucursal Chuquisaca (Sucre)	1	0		
	Agencia Camargo	1	0		
Tarija	Agencia Tarija	1	0		
	Agencia Yacuiba	1	0		
Cochabamba	Sucursal Cochabamba	1	0		
	Agencia Cochabamba	1	0		



Departamento	CC	A. Cantidad de guardias diurnos	B. Cantidad de guardias nocturnos	C. Costo mensual por guardia	D. Subtotal mensual por PAF = (A+B)*C
	Agencia Independencia	1	0		
	Agencia Aiquile	1	0		
	Agencia Villa Tunari	1	0		
	Agencia Punata	1	0		
	Agencia Ivirgarzama	1	0		
Beni	Agencia Trinidad	1	0		
	Agencia Riberalta	1	0		
Pando	Agencia Cobija	1	0		
Total		48	2		

DETALLE DE CUIDADORES REQUERIDOS PARA EL INICIO DE SERVICIO

Departamento	Bien Adjudicado	A. Cantidad de cuidadores diurnos	B. Cantidad de cuidadores nocturnos	C. Costo mensual por cuidador	D. Subtotal mensual = (A+B)*C
La Paz	Galpón Cruce Viacha	1	1		
Tarija	Villa Montes (2 inmuebles distintos)	2	2		
Beni	Inmueble Trinidad	1	1		
Total		4	4		



MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha
Señores
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.
La Paz

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. N° 03/2026 “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA (GUARDIAS PRIVADOS, VIGILANCIA MOTORIZADA Y CUIDADORES)” PRIMERA CONVOCATORIA

Señores:

Como representante legal de la empresa..... tengo el agrado de hacerles llegar nuestra propuesta que está contenida en el sobre correspondientes, elaborada en concordancia con el Pliego de Condiciones y en conocimiento de todos los antecedentes de la **Licitación de referencia**, leyes, decretos y códigos bolivianos, y sus disposiciones complementarias y reglamentarias, que tengan que ver con la misma.

Declaramos bajo juramento que los datos y la información que a continuación consignamos y hemos revisado, a efecto de presentar nuestra propuesta en el marco de la Licitación Pública BDP – S.A.M. de referencia, son verídicos, por lo cual damos nuestra expresa aceptación, sin ninguna restricción, respecto a que, si algún dato o información estuviese incompleto o fuese discordante con lo real, BDP - S.A.M., estará plenamente facultada para declarar la propuesta por nosotros presentada, inválida en cualquier etapa de la Licitación Pública BDP – S.A.M. N° 03/2026 o en cualquier etapa posterior a ella, sin ningún derecho o reclamo de indemnización de nuestra parte.

Asimismo, declaramos bajo juramento que no tenemos incompatibilidades que nos impiden firmar contratos con el BDP - S.A.M., que no tenemos proceso contencioso, administrativo y/o judicial con dicha empresa ni con otras empresas públicas, y que en los últimos cinco años hemos cumplido con todos los contratos suscritos con entidades públicas y privadas y no tenemos deudas pendientes con las mismas.

Estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón a la imposibilidad de BDP - S.A.M., de obtener absoluta certeza de tal situación durante el proceso de la **Licitación Pública**, después de adjudicada la misma e incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Finalmente, por la presente aceptamos los términos y condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones y en sus Anexos.

Atentamente

(Nombre y firma Representante Legal que hace la declaración)

**ANEXO 2****IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Razón social:	
NIT:	
Dirección:	
Ciudad:	
País:	
Casilla:	
Teléfonos:	
Fax:	
Dirección electrónica (e-mail):	
Nombre completo del representante legal en Bolivia:	
Tipo de organización:	
Año de fundación de la empresa:	
Antigüedad (años) en el rubro	
Cantidad empleados de planta	
Cantidad personal técnico	

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)



DETALLE DE SERVICIOS SIMILARES
(Últimos 5 años)

MES Y AÑO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	TIEMPO DEL SERVICIO	DOCUMENTO QUE RESPALDE LA CONTRATACION

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)



ANEXO 4

DETALLE	PRECIO MENSUAL (BS.)	PRECIO ANUAL (BS.)
SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA (GUARDIAS PRIVADOS, VIGILANCIA MOTORIZADA Y CUIDADORES)		

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)